

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 2475.

MARTES 27 DE JULIO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

### DECRETOS.

Por convenir así al mejor servicio he venido en conferir á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II como Regente del Reino durante su menor edad al teniente general D. Mariano Ricafort, capitán general de Andalucía, la capitán general de Castilla la Vieja en reemplazo del de igual clase D. José Carratalá, á quien he tenido á bien nombrar igualmente para la vacante que aquel deja de capitán general de Andalucía. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = El Duque de la Victoria. = Dado en Madrid á 18 de Julio de 1841. = A. D. Evaristo San Miguel.

Atendiendo á los servicios, mérito, capacidad y demas circunstancias del mariscal de campo D. Santiago Otero, como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, vengo en nombrarle para la plaza de fiscal militar, vacante en el tribunal supremo de Guerra y Marina por renuncia del de la misma clase D. Gaspar Diruel. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = El Duque de la Victoria. Madrid á 20 de Julio de 1841. = A. D. Evaristo San Miguel.

### Circular.

Excmo. Sr.: Para el mas pronto despacho y la resolucion mejor y mas acertada en las solicitudes que tengan que promover en el ministerio de la Guerra aquellas personas que por muerte de sus maridos, padres ó hijos en accion de guerra ó de resultas de heridas recibidas en la última gloriosa cuanto sangrienta lucha, se consideren con derecho á los beneficios acordados en los decretos de 28 de Octubre de 1811, 5 de Febrero y Real orden de 2 de Mayo de 1835, se ha servido el Regente del Reino disponer lo siguiente:

1.º Queda señalado el plazo de cinco meses, que terminarán en 31 de Diciembre del presente año; para la presentacion de las instancias que en solicitud de las pensiones á que con arreglo á los decretos y Real orden precitados se consideren con derecho las familias de aquellos militares, Milicianos nacionales, patriotas y demas españoles que hubiesen muerto ó se hubiesen inutilizado en accion de guerra ó de resultas de heridas que en ella hubiesen recibido.

2.º Terminado el plazo que acaba de preñarse, no se admitirá ni cursará por las autoridades militares, ni por las dependientes de los demas ministerios, instancia alguna que con el indicado objeto les sea presentada.

3.º Conforme á lo prevenido en circulares de 22 de Noviembre de 1835, la precitada de 2 de Mayo y la de 21 de Julio de 1836, las solicitudes que con el mismo fin y hasta entonces se promuevan, seran dirigidas á la junta del Monte pío militar por los capitanes generales de las provincias, inspectores y directores de las armas, acompañadas de los documentos para estos casos prevenidos.

4.º No se tomará en consideracion por la junta del Monte, ni tendrá curso en el Ministerio de la Guerra, cualquiera de las instancias de esta clase que venga á sus secretarías por otra direccion que no sea la que aqui se les preñja.

5.º Estas disposiciones se publicarán en los Boletines oficiales de todas las provincias para que con la oportunidad debida puedan acudir en reclama-

cion de sus derechos las personas interesadas, y prevenir así las consecuencias de su morosidad.

Lo digo á V. E. de orden de S. A. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Julio de 1841. = San Miguel. = Señor....

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de Puerto Rico avisa en 14 de Junio próximo pasado que la tranquilidad de aquella isla continúa sin alteracion alguna.

## PARTE NO OFICIAL.

### CORTES.

A las dos se hallaban reunidos los Sres. Senadores y Diputados en el salon del Senado: ocupaba la silla de la presidencia el Sr. Capaz, y las de los secretarios los Sres. Sanchez de la Fuente, Huelves, Diez y Otero. Se hallaban presentes todos los Sres. Ministros.

Abierta la sesion dijo El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer el acta del nombramiento del Tutor.

Se leyó el acta de la sesion de las Cortés de 10 del corriente. El Sr. PRESIDENTE: Los cuatro Sres. secretarios, á quienes corresponde introducir al Tutor de S. M. y A., se servirán pasar á desempeñar su encargo.

Salieron al efecto del salon los Sres. Secretarios Torres Solanot, Valero y Arteta, Diez y Otero (D. Hipólito), y volvieron á entrar pocos instantes despues acompañando al Sr. D. Agustin Argüelles.

Puestos en pie todos los Sres. Senadores, Diputados y concurrentes á las tribunas, el Sr. Secretario Sanchez de la Fuente leyó la fórmula del juramento en los términos siguientes: «¿Jurais observar la Constitucion y las leyes guardando, cuidando y dirigiendo con diligencia y lealtad las personas y bienes de nuestra Reina Doña Isabel II y su augusta Hermana y sucesora inmediata la Infanta Doña María Luisa Fernanda, cuya tutela para bien de las mismas y de la nacion os han confiado las Cortés?»

El Tutor arrodillado, y puesta la mano sobre los Evangelios, respondió: *Si juro.*

El Sr. PRESIDENTE: Si así lo hicierais Dios os lo premie, y si no os lo demande. Quedais autorizado para ejercer vuestro cargo de Tutor.

Acto continuo el Sr. Argüelles, precedido de los Sres. Secretarios que le habian acompañado á su entrada, se retiró del salon.

El Sr. PRESIDENTE: Cumplido el objeto para que se han reunido las Cortés hoy, se levanta la sesion.

Eran las dos y media.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del dia 26 de Julio de 1841.

VICEPRESIDENCIA DEL SEÑOR ACUÑA.

SUMARIO. Despacho ordinario. = Continuacion de la discusion sobre anticipacion de 60 millones. = Son tomadas en consideracion algunas enmiendas hechas al art. 4.º y es desechada otra.

Abierta á las once, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada. Se leyó autorizado por las secciones un proyecto de ley electoral, y tomado en consideracion pasó á las secciones para el nombramiento de la comision.

Se tomó en consideracion un proyecto de ley concediendo una pension de 5500 rs. á Doña Severiana Mora, viuda de D. Joaquin Mendez, que formó parte de la columna que mandó el brigadier D. Francisco Valdés.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion sobre la anticipacion de los 60 millones.

El Sr. AILLON apoyó la enmienda leida ayer á última hora manifestando las ventajas que la renta de tabacos tenia sobre la renta de la sal y de frutos civiles que el Gobierno se proponia consignar para el pago de los 60 millones.

El Sr. MENDIZABAL, como de la comision, manifestó que no tendria inconveniente en adoptar la idea del Sr. Aillon si S. S. se conformaba con la disyuntiva de la renta del tabaco ó de la sal.

Puesta la enmienda á votacion, y acordado que esta fuese nominal, fue tomada en consideracion por 61 votos contra 47 en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí.  
Sanchez de la Fuente, Huelves, Otero, Perabeles, Pedrajas, Alcalá Zamora, Leiva, Moratin, Alonso (D. J. B.), Aillon, Ovejero, Pardo, Vicens, Pastor, Rodriguez Leal, Trias, Fortuna, Peña, Fernandez Cano, Romeral, Osuna, Suances, Somoza, Muñoz Bueno, Moras, Collantes (D. V.), Pelachs, Velo, Sanchez Silva, Lacalle, Galvez Cañero, Ceballos, Bonet, Garcia (D. Mauricio), Fisac, Alvarez (D. Francisco de Paula), Paz Garcia, Guillen y Gras, Mendez Vigo (D. Francisco), Gonzalez Alegre, Escorial, Romero, Alcon, Garcia (D. Sebastian), Martinez Montaos, Fernandez (D. J. F.), Arias Uribe, Iriarte, Quirós, Cuenca, Garcia Jove, Azcarate, Mendez Vigo (D. Pedro), Prado Alegre, Garcia Suelto, Verdú y Perez, Rodriguez (D. Anselmo), Tejeiro, Rodil, Campaner, Acuña (V. P.)

Señores que dijeron no:

Diez, Gonzalez (D. Antonio), Alonso (D. José), Becerra, Belinchon (D. Bernardo), Madoz, Escalante, Alix, Posada, Hompanera, Gamboa, Lujan, Temprado, Morate, Gil Muñoz, Inigo, Ruiz del Arbol, Mateu, Mendizabal, Goyeneche, Montañés, Llamas, Izardi, Stárico, Secades, Pascual, Lopez (D. Joaquin), Bardaji, Osorio, Baeza, Garrido, Rodriguez (D. Faustino), Alonso Cordero, Olózaga, Laserna, Cabello, Serrano, Fuente Andres, Viadera, Cortina, Quinto, Adana, Diaz Gil, Carrasco, Silvela, Busto, Villaralvo.

El Sr. Secretario SANCHEZ DE LA FUENTE: El Congreso recordará que no se puso á votacion la enmienda del Sr. Pastor.

El Sr. PASTOR: En vista de la resolucion que el Congreso acaba de tomar con respecto á la enmienda del Sr. Aillon, y teniendo ambas un mismo objeto retiró la mia.

El Sr. Secretario SANCHEZ DE LA FUENTE: Hay otra enmienda del Sr. Muñoz Bueno que dice: en lugar de las palabras «se aplicarán exclusivamente los productos líquidos de las rentas de sal y frutos civiles,» se pondrá: «se aplicarán exclusivamente los productos líquidos de la renta de tabacos.» Sigue ademas una adiccion del señor D. Joaquin Maria Lopez que dice así: «Pido al Congreso se sirva acordar que al art. 4.º del dictámen de la comision sobre anticipacion de 60 millones despues de las palabras «se aplicarán exclusivamente los productos líquidos de las rentas de sal y frutos civiles,» se añada: «ó de tabacos.» Es segunda lectura.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Lopez tiene la palabra para apoyar su enmienda.

El Sr. LOPEZ la apoyó en un corto discurso manifestando que su enmienda no era exclusiva como las anteriores, y que por lo mismo debia aprobarse, porque lejos de restringir el circulo de las facultades del Gobierno le ensanchaba y le daba derecho para elegir una u otra renta.

El Sr. SURRA Y RULL, *Ministro de Hacienda*: Seré breve, pues con pocas palabras diré lo que sobre el particular entiendo. La contribucion de frutos civiles presenta obstáculos insuperables para el objeto presente, no teniendo, como no tenemos, una estadística exacta; y siendo este el primer paso para llegar á una contribucion directa bien establecida, no podemos hasta tanto que se consiga cargar sobre los frutos civiles esta cantidad.

Por lo tanto, señores, el Gobierno, sin que sea ponerse en contradiccion con el pensamiento que ha manifestado en un principio, no estará muy distante de admitir la enmienda del Sr. Lopez; es decir, que siempre que quiera ponerse en disyuntiva, y creyere oportuno descartar de su enmienda esa renta que presenta tantos inconvenientes, el Gobierno estará acorde, y verá si la comision se conviene en admitirla.

El Sr. MENDIZABAL: La comision está conforme con la idea del Sr. Ministro.

El Sr. LOPEZ: Quisiera que el Sr. Ministro me explicase bien su idea.

El Sr. SURRA Y RULL, *Ministro de Hacienda*: El Gobierno admite la enmienda, eliminando la contribucion de frutos civiles.

El Sr. LOPEZ: Estoy conforme.

El Congreso toma en consideracion la enmienda en estos términos: «Se aplicarán exclusivamente los productos líquidos de la renta de la sal ó de la de tabacos.»

Se leyó por segunda vez, quedando retirada por su autor, otra del Sr. Alcalá Zamora para que se suprima la segunda parte del art. 4.º

Se leyó otra al mismo del Sr. Otero (D. Hipólito) concebida en estos términos:

«Que el remate se haga por provincias y en su capital.»

Otra de los Sres. Sanchez de la Fuente y Diez para que se supriman las palabras «colectivamente ó,» y se añada al fin del artículo: «celebrándose los remates en un mismo día en las provincias y en la corte.»

El Sr. SANCHEZ DE LA FUENTE: Quedando la renta de la sal, estamos en el caso de insistir en la enmienda, pues que los arriendos no se deben dejar abandonados á cierto numero de capitalistas, y creemos que arrendándose parcialmente podrán entrar en competencia los capitales de las provincias con los de la corte, y producir mas á la nacion: creo que esto no es aplicable á la renta de tabacos, y por eso nos limitamos solo á la de la sal, porque este puede hacerse en las provincias, y no en el de tabacos, porque los puntos de donde se han de surtir de la sal estan á 20, 50 y 40 leguas nada mas. Añadimos la circunstancia de que haya dos remates para evitar monopolio.

El Sr. MENDIZABAL: La comision estaba persuadida, y lo está, de que el arriendo de la sal no podia ser parcial, sino colectivamente, á no ser en el caso de que la fabricacion estuviese en manos del Gobierno y la expansion se hiciera por particulares, no de otro modo, porque como en unas provincias se produce la sal y en otras no, resultaria que cada comisionado formaria un resguardo que tendria una especie de competencia con el de la inmediata, que pondria en compromiso á las provincias.

Puesta á votacion la enmienda, y habiéndose declarado que fuese nominal, verificada, resultó no tomarse en consideracion por 58 votos contra 50.

El Sr. Vicepresidente ACUÑA suspendió esta discusion, señalando para mañana la orden del dia, y levantó la sesion á la una y veinte minutos.

### SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del martes 27 de Julio de 1841.

Votacion por escrutinio secreto sobre la totalidad de cuatro proyectos de ley que ya estan aprobados por artículos.

Discusion del de vinculaciones.

Concesion de pension á la viuda de D. Antonio Miyar.

Recaudacion é inversion de los arbitrios provinciales y municipales.

Discusion del dictámen de la comision mista sobre el proyecto de ley para exclusion de los capitanes generales y otras autoridades de la eleccion para Diputados y propuesta para Senadores por las provincias que componen los distritos de su mando ó jurisdiccion.

La ley de autorización para el anticipo de los 60 millones ha ocupado hoy al Congreso. Las enmiendas pendientes de sesiones anteriores han sido examinadas con las formalidades que requiere el reglamento. La del Sr. Aillon, reducida á añadir á las rentas que se concedían en hipoteca la de tabacos, ha sido combatida por la comision: el Congreso la ha desestimado en su consecuencia por 65 votos contra 41.

El Sr. Lopez proponía en otra enmienda una disyuntiva respecto á la renta de tabacos, combatiendo al propio tiempo el arrendamiento de la contribucion de frutos civiles; el ministerio ha convenido con esta idea que por fin ha sido tomada en consideracion por el Congreso en votacion ordinaria. De resultas de este acuerdo en lugar de entregarse en garantía del empréstito las rentas de la sal y frutos civiles, quedará únicamente en hipoteca una de estas dos, ó la de la sal ó la del tabaco.

Posteriormente el Sr. Sanchez de la Fuente y otros Sres. Diputados propusieron que se suprimiese del artículo de la ley á que hacían referencia las enmiendas, la autorización para que se pudieran arrendar colectivamente las rentas afectas al contrato; segun el espíritu de esta variante, el Gobierno ó no deberá arrendar las rentas hipotecadas, ó podría hacerlo solamente por medio de arriendos parciales. El Sr. Mendizabal en nombre de la comision ha hecho presente la profunda herida que por este medio se abría en el proyecto de ley, puesto que se imposibilitaba la realizacion mas fácil, mas pronta y expedita del anticipo. El Congreso sin embargo ha tomado en consideracion la enmienda en votacion nominal y resultado 56 votos por la afirmativa y 50 en contra.

La sesion se ha levantado en este punto, retirándose los Sres. Diputados para concurrir al Palacio del Senado donde debían reunirse entrambos cuerpos para recibir juramento al Tutor de S. M. y A. El Congreso ha quedado citado para mañana.

A las dos de la tarde se ha abierto la sesion de las Cortes reunidas en el Palacio del Senado, bajo la presidencia del Sr. Capaz, Vicepresidente de aquel cuerpo.

El Sr. Huelves, como Secretario, ha dado lectura al acta de la sesion en que se declaró vacante la tutela de S. M. y A., y se procedió al nombramiento del Tutor. Hecho esto la comision que habia de introducir al Tutor ha sido despedida; puesto este de rodillas pocos momentos despues al lado derecho del Sr. Presidente y tocando con la mano los santos Evangelios ha prestado el juramento cuya fórmula habia sido aprobada por uno y otro cuerpo. El señor Presidente entonces le ha declarado autorizado para ejercer aquel alto é importante encargo. El señor Argüelles ha sido acompañado de nuevo hasta las puertas de la sala, y acto continuo se ha levantado la sesion.

La concurrencia era numerosa en las tribunas; el silencio general ha dado una solemnidad verdaderamente religiosa á esta augusta ceremonia.

#### SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE.

Habiendo presentado el socio D. Francisco Bertra de Nard una proposicion relativa á la convocatoria de nueva exposicion de los productos de la industria española, la sociedad la acogió con el interes que acostumbra mirar cuanto tiene relacion con el progreso de las artes y de todos los ramos que contribuyan á la felicidad del pais. Pasó en seguida á la seccion correspondiente, la que nombró una comision compuesta de los socios Nard, autor de aquella; D. Pedro Rulla; D. Manuel Benito Aguirre y D. Cipriano Montesino.

Esta comision evacuó poco despues su informe proponiendo las bases de una exposicion que debia dirigirse al Gobierno para el indicado fin; y aprobado el dictámen por la sociedad, tuvo el encargo de redactar la minuta de la representacion mencionada el Sr. Aguirre. En la próxima junta, mediante una ligera discusion, en que tomaron parte los señores Rios, Bravo, Uribe, Alcalá Zamora, Vela, Castellanos y Aguirre, fue aprobada tambien dicha minuta con muy pequeñas modificaciones, y últimamente se ha elevado al Gobierno de S. M. en estos términos:

“Excmo. Sr.: La sociedad económica de Amigos del pais de Madrid, siguiendo los preceptos de su instituto, no vacila ni vacilará un instante en proponer á la consideracion del Gobierno de S. M. cuantas medidas y disposiciones puedan contribuir, en su concepto, al fomento de las artes, de la agricultura y del comercio, fuentes principales de la riqueza pública.

“La industria en general, ese elemento gigantesco de la prosperidad, de la civilizacion, de la cultura y de la felicidad de los pueblos, ese poder admirable, que establece mútuas é interesantes relaciones entre los hombres para unirlos con los vínculos del interes por medio de los resortes de la inteligencia; ese poder en fin, que colocando sobre la materia un trono, y sobre el trono al hombre, hace que desde allí sea el árbitro de los elementos y de las producciones de la naturaleza, es acaso el único poder capaz de restituir á la nacion española la preponderancia y el esplendor que la han arrebatado los extravíos de los hombres y las plagas de la guerra.

No es del caso entrar ahora en el exámen de la extension que debe darse entre nosotros al ramo de la industria; pero

será conveniente recordar que tenemos un suelo y un sol que envidian los extranjeros y que á pesar de eso vemos con sentimiento y asombro que la materia exportada en gran parte de España vuelve luego convertida en artefactos á invadir nuestras fronteras para que el capricho y las modas la ofrezcan á la necesidad del extranjerismo, sacándonos por este medio hasta el valer primitivo de la materia elaborada. Ni es tampoco este mal de aquellos que por su escasa duracion pueden fácilmente corregirse. Abuso tan lamentable data principalmente desde principios del reinado de Felipe III: la riqueza y la población del pais se resintieron vivamente entonces de la decadencia de su industria originada con especialidad por el indicado motivo, obligando á Felipe V á dictar un decreto prohibiendo á los españoles vestirse de telas extranjeras; pero esta medida y otras mas ó menos acertadas que la acompañaron, á fin de dar la proteccion de que tanto necesitaban las artes en nuestro suelo, no bastaron ni podían bastar á remediar el mal que habia cundido demasiado, y á vigorizar y fortalecer el espíritu industrial enervado y abatido. Otro tanto aconteció en los pocos años que ocupó el trono el señor D. Fernando VI. Durante el reinado de Carlos III tambien se trató de auxiliar eficazmente el fomento de la industria continuando el mismo sistema; pero como quiera que este se hallaba calcado sobre la anómala base de las corporaciones gremiales que con el exclusivismo de su índole particular tendían mas á poner trabas al ingenio que á protegerle é impulsarle en su magestuoso movimiento, si bien es cierto que sufrieron modificaciones provechosas, se crearon establecimientos industriales y se plantearon fábricas, tambien lo es que la nacion española no pudo recobrase completamente de los sensibles atrasos que habia experimentado hasta entonces por las causas referidas.

El último período del reinado de Carlos IV, precursor de medio siglo de calamidades para España, lo fue igualmente de la absoluta decadencia de sus talleres y de sus fábricas, porque al fin comprometida la nacion en una guerra general al principio del reinado de Fernando VII, tuvo ya que abandonar los talleres y el arado para repeler con los brazos que se empleaban en ellos las tentativas de un coloso, y sostener con energia la independencia del pais. Sin embargo, al lanzar de nuestro suelo tan formidables enemigos, no fue posible purificarle del germen de destruccion derramado en su vasta superficie; y las modas y el mal gusto y el contrabando, ese funesto desvío que solo puede cesar con el fomento de la industria, no permitieron reparar las averías de nuestras desmanteladas fábricas, ni volver al trabajo los infinitos brazos que les arrebatara el génio mortífero de la guerra.

Este no ha dejado hasta hoy de influir por desgracia en los destinos de la patria, comprimiendo y encadenando los progresos de la misma industria. Pero es innegable á la vez que nos hallamos ya avanzados en la carrera de un siglo bastante positivo, cuyo instinto regenerador no se puede resistir y conviene por lo tanto que determinemos su influencia sobre los diversos ramos de la prosperidad pública.

La industria regularizada, que no solo es el agente mas poderoso de la riqueza y del esplendor de las naciones, sino tambien el elemento de union que establece vínculos agradables entre las familias y los pueblos, entre la inteligencia y el mecanismo, entre la libertad y los hombres, hemos dicho que debe conceptuarse como un medio eficaz de reparacion provechosa, y conviene añadir que en el estado presente en que la guerra civil ha agravado nuestros males sembrando la discordia hasta entre los ciudadanos que representan un mismo principio, debe invocarse el indicado medio como garantía de la paz por que tanto anhelan los españoles honrados y del venturoso porvenir á que tienen derecho.

Muchos son los resortes que pueden ponerse en accion á este fin interesante; pero no todos ofrecen igual seguridad en sus resultados ni envuelven la misma facilidad en su pronta ejecucion.

Aun cuando la sociedad se sienta inclinada á apuntar ligeramente los que en su concepto presentan mayor suma de probabilidades ventajosas, presume con razon que al Gobierno de S. M. no le son desconocidos, y esta consideracion, unida á la de que por ahora trata de limitar sus observaciones á un solo y determinado objeto, la obligan á llamar sobre él exclusivamente la atencion de V. E.

Los institutos artísticos é industriales que con tanto provecho de las artes y aun de las ciencias florecen en los paises extranjeros, y muy en particular las exposiciones públicas á que periódicamente son llamados los productos artísticos, sirven de poderoso estímulo á los fabricantes y artesanos, suscitando entre ellos una noble emulacion que lleva en pos de sí los progresos de la industria con la mejora de las máquinas y la perfeccion de los artefactos.

Cuando en España se ha tratado de hacer ensayos de estos medios, los resultados han ido tambien mas allá de las esperanzas concebidas, y no es posible recordar sin entusiasmo los que ofrecieron á la vista de todo el mundo los certámenes artísticos que con el título de *exposicion pública de la industria española* se celebraron en Madrid en los años 27 y 28 en virtud de decreto del Rey dado en San Ildefonso á 5 de Setiembre de 1827, inserto con la instruccion que al efecto le acompaña en el núm 114 de la Gaceta oficial de 20 del mismo mes y año.

Pero no obstante los acontecimientos políticos que sobrevinieron á la muerte de Fernando VII paralizaron los efectos de tan útil determinacion y la fatalidad mas desastrosa nos proporcionó en cambio de tan alagüeños ejemplares, días y días de sangre, de desolacion y de miseria.

Afortunadamente la aurora de la paz brilla ya sobre el horizonte español anunciando á los pueblos el arribo de tiempos mas felices, y es llegado el momento de pensar en consolidarla y robustecerla, dando un paso que la experiencia y la razon recomiendan sobradamente; mucho mas siendo tan cierto que en medio del caos de la revolucion, y cuando todo contribuía al aniquilamiento de las artes, los resultados mas sorprendentes nos han revelado sin cesar la idea consoladora de los progresos que sobre este ramo se han hecho en varios pueblos de la península.

Estos progresos y estos adelantamientos de que tiene noticia la sociedad, seria lástima que quedasen ignorados del público, y que la solicitud de la autoridad suprema no sacase de ellos en beneficio de la industria todas las ventajas que indudablemente obtendría si la laboriosidad y el mérito recibiesen justamente el premio que se les ofreciera. La so-

ciudad por tanto no creé ver defraudadas sus esperanzas al proponer á la consideracion del Gobierno:

1º Que con la mayor brevedad posible se convoque á los españoles á una nueva exposicion pública de productos de la industria nacional.

2º Que para la calificacion exacta del mérito artístico de los objetos de la exposicion, y la oportuna adjudicacion de los premios se instale á su debido tiempo una comision especial compuesta de personas desinteresadas, de conocida honradez y de acreditada inteligencia.

Bien conoce la sociedad que en medio de las escaseces del erario, los pequeños gastos que han de originarse para llevar á cabo esta empresa, parecerán de mayor consideracion; pero demostrada ya la grande importancia de la misma, no duda en recomendar á V. E. eficazmente la ejecucion de tan útil pensamiento por si se sirve inclinarse hácia él el ánimo del Sr. Regente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Julio de 1841.—Eusebio Maria del Valle.—Juan Antonio S. Ochoa, secretario.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

El Gobierno de S. M. que ha recibido con aprecio este trabajo acaba de dirigir á la sociedad la comunicacion siguiente:

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

*Cuarta seccion.* Cuando el Gobierno en medio del cúmulo de atenciones que le rodean se ocupaba de restablecer el ya olvidado pensamiento de abrir una exposicion pública de los productos de la industria española, esa sociedad cuyo celo é ilustracion es bien notorio habia concebido simultáneamente la misma idea, apresurándose á hacerlo presente en su comunicacion de 5 del corriente en que con la ilustracion que la distingue hace ver la utilidad de tal acto para proporcionar á la industria un estímulo que tan poderosamente contribuye á su desarrollo y perfeccion; y habiendo dado cuenta á S. A. el Regente del Reino, se sirvió disponer lo que aparece en el decreto é instruccion que se acompaña, y que al mismo tiempo se den las gracias á la sociedad económica matritense, manifestándole que S. A. está satisfecho del constante anhelo é interes con que se ocupa en los vastos negocios de su instituto que tanto contribuyen al fomento de todos los ramos que forma la riqueza pública.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1841.—Infante.—Sr. Director de la sociedad económica matritense.

Excmo. Sr.: Con fecha 13 de Junio próximo pasado tuve el honor de manifestar á V. E. los progresos de esta escuela, para comunicar la instruccion primaria á la clase de tropa del ejército en los 20 dias trascurridos desde el 17 de Mayo hasta el 15 de Junio, ambos inclusivos; y ahora voy á llamar la atencion de V. E. en este tercer parte, manifestándole los adelantamientos hechos desde el 14 de Junio hasta hoy, que son en esta forma:

Día 41 de escuela (14 de Junio.) Explicó las ideas primarias de los números enteros el caballero oficial de artillería de la Guardia D. Emilio Molins, el cual manifestó de órden de su jefe, que desde este dia no podían asistir á la escuela los artilleros; porque con motivo del licenciamiento, quedaban muy pocos soldados con respecto á las nulias de que tienen que cuidar.

Pasó un soldado de Luchana de la clase de obligaciones del soldado y centinela á la de instruccion práctica.

Día 42 de escuela (15 de Junio.) Explicó las ideas primarias de los números quebrados el caballero oficial de lanceros de la Guardia Real D. Rafael Capablanca.

Pasó de la clave á leer en carteles un soldado de Luchana, y de la de obligaciones á instruccion práctica otro de la Princesa.

El caballero oficial de cazadores á caballo de la Guardia Real D. Gerónimo Montenegro, presentó un soldado de su cuerpo en reemplazo de otro; y habiéndosele tanteado acerca de lo que sabia, se le destinó á la clase de obligaciones del soldado.

Día 43 de escuela (16 de Junio.) Explicó las ideas primarias de los números enteros el caballero oficial de cazadores de la Guardia Real provincial D. José Ochoteco.

Faltó un soldado de la Guardia provincial á quien se le habia dado la licencia absoluta.

Pasaron de la clase de obligaciones á la de instruccion práctica un soldado de la Princesa y otro de Cazadores á caballo.

Día 44 de escuela (17 de Junio.) En este dia explicaron los caballeros oficiales filosóficamente cuanto tenia relacion con los números romanos y signos ortográficos.

Pasó de la clave á carteles un soldado de Luchana y tres de carteles á obligaciones, dos de ellos de la Princesa y el tercero de Luchana.

Día 45 de escuela (18 de Junio.) Explicó las ideas primarias de los números quebrados el caballero oficial D. José Ochoteco.

Faltaron algunos lanceros con motivo del licenciamiento. Se presentó el asistente del teniente coronel del regimiento infantería del Rey, y se le puso en la clave.

Pasaron dos soldados de la clave á carteles, y otro de carteles á obligaciones.

Día 46 de escuela (19 de Junio.) Explicó la clave el caballero oficial del regimiento cazadores Reina Gobernadora D. Antonio Lopez Palacios.

Pasaron de la clase de obligaciones á la de instruccion práctica dos; de esta á la de instructores otros dos, y uno de la de instructores á la de aritmética.

Día 47 de escuela (21 de Junio.) Explicó las ideas primarias de los números enteros el caballero oficial del regimiento infantería de la Princesa D. Joaquin Enriles. Pasó uno de Luchana de la clase de obligaciones á la de instruccion práctica, y tres de la Princesa de esta clase á la de instructores.

Día 48 de escuela (22 de Junio.) Explicó las ideas primarias de los números quebrados el caballero oficial D. Antonio Lopez Palacios.

Pasaron de obligaciones á instruccion práctica un soldado de la Reina Gobernadora y tres de Luchana.

En este día se presentaron cinco soldados de la Princesa en reemplazo de otros cinco; se destinaron á la clave, y se pusieron á cargo de los instructores del mismo cuerpo Antonio del Hoyo, Antonio Jimenez y Gavino Jimenez. Tambien se presentó un licenciado que se destinó á la misma clase y cargo de dichos instructores.

Día 49 de escuela (25 de Junio.) Explicó las ideas primarias de los números enteros el caballero oficial del regimiento cazadores de Luchana D. Fernando Rosales.

Pasaron de la clave á carteles dos de la Princesa, y uno de Luchana de la de instruccion práctica á la instructores. Dejó de venir uno de los asistentes que ya estaba muy adelantado.

Día 50 de escuela (25 de Junio.) Explicó las ideas primarias de los números quebrados el caballero oficial del regimiento caballería Guias del General, 8º ligero, D. Eduardo García.

Pasaron de la clave á carteles dos de la Princesa y de carteles á obligaciones cuatro del mismo cuerpo.

El caballero oficial de coraceros de la Guardia Real Don Bartolomé Ruiz presentó un cabo cumplido que deseaba enterarse del método.

En este día no asistió ningún salvaguardia por estar de servicio.

Día 51 de escuela (26 de Junio.) Explicó las ideas primarias de los números enteros el caballero oficial D. Antonio Lopez Palacios.

Pasaron de obligaciones á instruccion práctica dos de la Princesa, uno de Húsares y otro de Luchana. De esta clase á la de instructores uno de Luchana.

Día 52 de escuela (28 de Junio.) Explicó las ideas primarias de los números quebrados el caballero oficial D. Fernando Rosales.

Se presentó un asistente de caballería, se le destinó á la clave, y á última hora se le puso en carteles. Pasaron de la clave á carteles dos de húsares, dos de cazadores á caballo, dos de la Princesa, uno de la Reina Gobernadora y otro de Luchana.

Pasaron de obligaciones á instruccion práctica dos de la Princesa, uno de Luchana, otro de la Guardia de infantería, otro de la provincial, un asistente y el cabo cumplido de coraceros.

Día 53 de escuela (30 de Junio.) Explicó las ideas primarias de los números quebrados el caballero oficial D. Joaquín Enriles.

Se presentó un soldado de Luchana en reemplazo de otro que se había ido con licencia absoluta; se le tanteo en la clave y se le pasó á carteles. Tambien se presentaron dos de la Princesa en reemplazo de otros dos licenciados. Igualmente se presentaron diez soldados nuevos de la Guardia provincial que se destinaron á la clave.

Pasó uno de esta á carteles; de esta á la de obligaciones uno, y de esta clase á la de instruccion práctica dos.

Este día no vinieron lanceros por no permitirlo el servicio.

Día 54 de escuela (1º de Julio.) Explicó la clave el caballero oficial de húsares de la Princesa D. Juan Marina.

Pasaron de la clave á carteles dos de la Princesa; de carteles á obligaciones otros dos del mismo cuerpo, otro de Luchana, dos de la Reina Gobernadora y uno de la Guardia provincial. De la de obligaciones á instruccion práctica dos de Luchana y un asistente. De esta clase á la de instructores, cuatro de Luchana y uno de la Reina Gobernadora.

Este día solo vinieron dos lanceros.

Día 55 de escuela (2 de Julio.) Los caballeros oficiales explicaron filosóficamente la clave, ideas primarias de los números enteros y quebrados, sobre todo lo cual se dió un repaso general.

Pasó de la clave á carteles un soldado de la Guardia provincial, y á última hora pasó de esta clase de obligaciones. De estas á instruccion práctica pasó uno de la Princesa.

Día 56 de escuela (3 de Julio.) Se presentó el caballero D. Pedro de la Garza, capitán del regimiento infantería de Africa, 7º de línea, de orden de su coronel para enterarse del método.

Vinieron seis soldados nuevos del regimiento de Luchana. Pasó de la clase de instruccion práctica á la instructores uno de Luchana.

Día 57 de escuela (5 de Julio.) Explicó la clave el caballero oficial D. Pedro de la Garza. Pasaron de la clave á carteles dos de Luchana y uno de la Guardia provincial. De carteles á obligaciones siete de Luchana. De esta clase á la de instruccion práctica dos de la Princesa, y de esta á la segunda de instructores cuatro del mismo cuerpo, cinco de Luchana y uno de la Guardia provincial.

Día 58 de escuela (7 de Julio.) Explicó las ideas primarias de los números quebrados el Caballero de la Garza.

Pasaron de la clave á carteles dos de Luchana; de estos á obligaciones dos de cazadores á caballo, y de esta clase á la de instruccion práctica tres de Luchana. En este día se acabó la clase antes de la hora regular, con motivo de la formacion por la tarde.

Día 60 de escuela (8 de Julio.) Dejaron de asistir todos los soldados de la Reina Gobernadora á causa de la salida de esta corte del expresado regimiento. Pasaron de carteles á obligaciones tres de Luchana; de esta clase á la de instruccion práctica tres del mismo y uno de la Princesa, y de esta á la segunda de instructores dos de Luchana y uno de cazadores á caballo. Por manera que en el día de ayer á los 60 de escuela el estado de los discípulos era el siguiente. Asistían á la escuela 158 soldados en esta forma:

Siete del primer regimiento de la Guardia Real de infantería, nueve de cazadores á caballo de la misma, ocho de lanceros de id., siete del regimiento húsares de la Princesa; 13 de cazadores provinciales de la Guardia Real, dos sargentos del escuadrón ligero de Madrid, 42 soldados del regimiento infantería de Luchana, 30 del de la Princesa, 16 salvaguardias de ambas armas y cuatro asistentes. Concurrían además varios cabos y sargentos con objeto de enterarse en el método para enseñar.

El estado de adelantamiento de estos discípulos era el siguiente:

Se hallan leyendo en el modo de poner en ejecucion el método de la teoría de la lectura, estudiando la aritméti-

ca que van á empezar la multiplicacion y escribiendo, 14.

Leyendo en las ideas primarias de los números, ejerciendo el cargo de instructores y tambien escribiendo, 17.

En la segunda clase de instructores, que se estan preparando para enseñar á los que nuevamente entren y tambien escribiendo, 12.

En la clase de instruccion práctica y tambien escribiendo, 50.

Leyendo en las obligaciones del soldado y centinela, y ejercitándose en los aparatos para vencer las principales dificultades de la escritura, 17.

Leyendo en carteles, 15.

En la clave, en cuya clase se incluyen los ausentes y enfermos, 35.

Hay escribiendo 72 en seis divisiones ó estancias.

Una de nueve, otra de 13, otra de 12, otra de 10 y dos de 14; y tengo el honor de incluir á V. E. las planas de los nueve mas adelantados. De dos de ellos acompañe en el primer parte las que habian hecho hasta entonces. En el segundo parte incluí las que estos dos hicieron en el intermedio y las que habian hecho otros tres en todo el tiempo que han asistido á la escuela. Y en este tercer parte acompañe las de tres de los que las incluí en el segundo; no remitiendo de los otros dos porque ya han salido de Madrid; é inserto las que han hecho seis desde que estan en la escuela hasta el día, entre las cuales van de todos los regimientos. Todas las planas llevan mi V.º B.º en la primera hoja para que no se equivoquen. De lo expuesto aparece que en la clave solo quedan 53 individuos, contando entre ellos los enfermos y ausentes, y los salvaguardias que asisten por lo regular un día y dejan de asistir tres; pero á pesar de ser la mayor parte nuevos, á pocos días de asistencia pasan á leer en carteles y quedará desierta la clave; por lo que será conveniente que vengan á la escuela otros 50 ó 60 soldados para que las clases inferiores no esten sin discípulos.

Las clases de clave en los 20 días que comprende este parte han sido desempeñadas por los instructores de Luchana y la Princesa que llevaban el que mas 27 días de asistencia á la escuela cuando principiaron á enseñar en ella, segun indiqué á V. E. en mi parte anterior. Los expresados instructores han hecho la explicacion filosófica de la clave á los nuevamente entrados, y se ha verificado el mismo fenómeno que se observó el día de la instalacion de la escuela, en presencia de S. A. el Sermo. Sr. Regente del Reino, á saber: que hecha por los expresados instructores una corta explicacion de pocos minutos, al llegar los soldados que recibian la primera leccion á cierto paraje de la clave, ya estos soldados leyeron por sí mismos una porcion de sílabas sin que antes nadie se las dijese.

Todo lo cual tengo el honor de poner en noticia de V. E. para los efectos que puedan convenir. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Julio de 1841.—Excmo. Sr.—José Mariano Vallejo, director general de Estudios, jubilado.—Excmo. Sr. D. Pedro Chacon capitán general de Castilla la Nueva.—Es copia.—Chacon.

#### DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Estado de las copelaciones de plata ejecutadas en las fábricas del reino que se expresan durante el mes de Junio próximo pasado.

Inspecciones de distrito en donde radican las fábricas.	Nombres de las fábricas ó fundiciones.	Número de copelaciones en el mes.	Producto de plata. Marcos-onzas.
Granada y Almería.....	San Andres.....	7	3,297
Aguilas.....	La Union.....	1	102
Id.....	Contra viento y mareta.....	3	560
Id.....	San José.....	2	82
	Total....	13	3,841

Madrid 20 de Julio de 1841.—Caravantes.

#### LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

Extraccion de 26 de Julio de 1841.

En la extraccion celebrada en este día han salido agraciados los números siguientes:

50, 45, 41, 89, 47.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada extraccion á las huérfanas de militares, Guardias nacionales y patriotas que murieron en la guerra de la independencia, y en la gloriosa lucha que hemos sostenido por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha caído en suerte con el primer extracto de la de este día á Doña Ramona Delgado, hija de D. Bernardo, alférez de caballería del Infante, muerto en el campo del honor.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 26 á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 24½, siete dieziseisavos, cinco dieziseisavos y 24½ con cupones: 24½, ½, 7/8, trece dieziseisavos, nueve dieziseisavos, 5/8 quince dieziseisavos, siete dieziseisavos, once dieziseisavos, cinco dieziseisavos, 24½ á v. l. ó vol.: 21½, 25½, á d. f. ó vol. á prima ½ con cupones.  
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 20½ con 1 cupon al contado.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 21 con cupones al contado.

Cupones llamados á capitalizar, 21 á 20½ á v. d. f. ó vol. en carpetas.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Deuda sin interés, 00.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

#### CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 57½.

Paris, 16.

Alicante, par.

Barcelona, ps. fs., ¾ á ¾ b.

Bilbao, ¾ id.

Cádiz, id. id.

Coruña, ¾ d.

Granada ¾ id.

Málaga, ¾ b.

Santander, ¾ id.

Santiago, 1 pap. d.

Sevilla, ¾ b.

Valencia ¾ id.

Zaragoza, ¾ d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN virtud de providencia del Sr. D. Manuel María de Bausualdo, juez de primera instancia en esta capital, por la escribanía del número de D. José María de Garamendi, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia y bienes quedados por fallecimiento intestado de D. Tiburcio Perez Cuervo, arquitecto que fue en esta corte, para que dentro del término de 15 días, que por tercero, último y perentorio se les señala, comparezcan en dicho juzgado y escribanía por sí ó por medio de representante legítimo, á usar del derecho que crean competirles; con apercibimiento que sin mas citarlos ni emplazarlos, se darán á los autos el curso conveniente, y les parará el perjuicio que baya lugar.

#### SUBASTAS.

DE orden de la direccion general de Aduanas, y en virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia, se convocan licitadores en pública subasta por término de 30 días para surtir de 700 resmas de papel blanco de una clase regular, que se necesitan en la fábrica del sello para la impresion de documentos de aduanas, bajo el tipo ó precio de 42 rs. cada resma, y con arreglo á las condiciones que estarán de manifiesto en la escribanía mayor de Rentas, sita en el piso bajo de la aduana de esta capital, donde podrán los interesados en la subasta presentar sus proposiciones, señalándose para su remate el día inmediato posterior al vencimiento de dicho término, contado desde la publicacion en la Gaceta, ó el siguiente siendo feriado, desde la hora de las doce á las dos de tarde en los estrados de la intendencia.

#### BIBLIOGRAFIA.

ALBUM pintoresco universal, obra popular y periódica, enriquecida con numerosas y primorosas láminas intercaladas en el texto.

Cuando empieza á generalizarse en España la afición á las obras pintorescas, y hay en ella una masa inmensa ávida de saber, nada mas á propósito para satisfacer este deseo general que el *Album* que se ofrece al público.

Con esta obra, el menos estudioso hallará en poco tiempo imbuido en las mas precisas noticias generales, y el filósofo, el artista, el literato, el médico &c. &c., todos los hombres de todas las carreras científicas leerán en sus páginas y verán en sus láminas los fenómenos y producciones mas sorprendentes que ofrece la naturaleza.

La historia, la geografía, la historia natural en todas sus partes, la mecánica, la arquitectura, la pintura, la arqueología, la amena literatura, todo cuanto pueda instruir ó deleitar hallará cabida en el *Album*, que vendrá á ser una verdadera Enciclopedia.

Al lado de la descripcion de una cascada, aparece en él la biografía de un hombre célebre; un artículo pone ante los ojos las costumbres de tal pueblo, y otro explica la construcción de las máquinas de vapor: aquí una catedral gótica roba nuestra atencion con la osadía de sus agujas y con la magnificencia y profusion de sus ornatos, y allí un enorme *boa* desartolla sus escamosos anillos, y troncha al pasar las altas yerbas; á la relacion circunstanciada de las bellezas que contiene una capital, del número de su poblacion y de los hechos mas notables de su historia acompaña un combate naval, al cual tal vez sigue un trozo de crónica ó una novela, mientras las razas antediluvianas vienen luego á pasmar nuestra imaginacion.

Considerada esta obra bajo el solo aspecto de la parte de viajes, formará el mas ameno, divertido, variado é instructivo de cuantos se hayan publicado. Todas las regiones del globo ocupan algun lugar en sus columnas, así la China como España, así Suiza, la pintoresca Suiza, como la Laponia, así Inglaterra como Rusia, así Egipto como Francia; y el lector, al paso que sabrá sus costumbres, sus leyes, sus guerras, su poblacion, su clima &c., verá en las láminas lo mas selecto de sus paisajes y monumentos, y una fiel copia de sus trages.

No menos completa será la parte biográfica, esta que nos enseña á estudiar al hombre; y desde las personas mas célebres de la mas remota antigüedad hasta las de nuestros días, guerreros; políticos, poetas, cronistas, reyes, gefes de tribu, cabezas de partido, novelistas, pintores, maquinistas, médicos, arquitectos, prelados, &c. &c. todos, aun los contemporáneos, irán sucesivamente pasando en este inmenso panorama.

Entre estos artículos, no faltarán algunos originales españoles; pues para dar mayor amenidad á una obra de suyo tan interesante, el editor se ha procurado la cooperacion de algunas de nuestras notabilidades literarias.

IMPORTACION GENERAL MARITIMA DE LOS PUERTOS HABILITADOS DE LA ISLA DE CUBA EN EL AÑO DE 1840.

COMERCIO NACIONAL.		COMERCIO EXTRANJERO.										TOTALES.						
PUERTOS.	En buques nacionales.	En buques extranjeros.	En buques nacionales.	Del Continente Hisp.-Amer.	De los Estados Unidos.	De Inglaterra.	De Francia.	De Bélgica.	De Holanda.	De las ciudades Anseáticas.	De Dinamarca.	De Turquía.	De Italia.	De Portugal.	TOTALES.			
Habana.....	5,590 532 1/2	..	5,204 051 6	858,175 5	5,412 937 2	749,849 5	510,977 4	61,761 1	156,267 6	207,770 6	1,050 4	901 5	15,919	8,204 1	17,915,310 6 1/2			
Matanzas.....	478,504 7	..	265,697 6	20,749 5	941,572 4	61,689 1	..	..	59,024 5 1/2	22,125 1 1/2	8,570 4	..	..	90	1,865,624 5			
San Juan de los Remedios.	40,927 5 1/2	..	9,279 1 1/2	..	1,034	..	..	..	..	..	..	..	..	..	10,505 1 1/2			
Nuevitas.....	24,595 2	..	15,024 7 1/2	..	94,780 7	..	..	..	..	..	..	..	..	..	172,265 4			
Gibara.....	14,452 1/2	..	115,092 1/2	..	16,295 5 1/2	1,075 1 1/2	..	..	..	..	..	..	..	..	156,856 1 1/2			
Baracoa.....	757,114 7	..	28,290 4	..	15,715 5 1/2	990 2 1/2	..	..	..	..	..	..	..	..	57,576 4 1/2			
Manzanillo.....	18,898 2	..	822,502 7 1/2	..	557,958 4 1/2	577,665 7 1/2	307,403 7	..	10,451 5	69,421 4	58,515 4 1/2	..	..	..	2,972,495 4 1/2			
Santa Cruz.....	..	..	45,551 5	..	70,460 4	19,411 1	..	..	..	..	..	..	..	..	152,521 2			
Santi-Espiritu.....	..	..	15,456 5 1/2	..	52,659 1	15,465 5 1/2	..	..	..	..	..	..	..	..	85,025 5 1/2			
Trinidad.....	345,705 1 1/2	..	15,820 5 1/2	..	538,760 6	2,040	..	..	..	..	..	..	..	..	17,860 5 1/2			
Cienfuegos.....	20,848 5 1/2	..	152,060 4	..	154,254 6	55,206 5	..	..	..	..	..	..	..	..	990,012 7			
Totales.....	5,288,276 5 1/2	6,905 2 1/2	5,357,172 1 1/2	6,684,718 1 1/2	915,541	5,654,125 6	1,437,199 2 1/2	618,461 5	1,437,199 2 1/2	618,461 5	61,761 1	207,509 6	591,251 2	47,914 4 1/2	901 5	20,297 1	8,204 1	24,700,189 2 1/2

COMERCIO NACIONAL.		COMERCIO EXTRANJERO.										TOTALES.				
PUERTOS.	En buques nacionales.	DEPOSITO.	En buques nacionales.	Para el Continente Hispánico.	Para los Estados Unidos.	Para Inglaterra.	Para Francia.	Para Bélgica.	Para Holanda.	Para las ciudades Anseáticas.	Para Dinamarca.	Para Suecia.	Para Rusia.	Para Italia.	Para Portugal.	TOTALES.
Habana.....	2,573,102 4	2,987,745 1	1,519,867 1 1/2	18,267 5	2,916,260 5 1/2	1,459,570	475,458 1/2	239,192 7	155,526 7 1/2	1,228,454 7 1/2	..	56,235	440,555	92,868 5	194,912 4	14,172,573 2 1/2
Matanzas.....	288,535 3 1/2	..	194,566 2 1/2	..	1,271,657 7	1,176,840 5 1/2	51,198 1	..	522,589 2	657,014 6 1/2	..	..	407,126 7	4,720 7	114 2	4,555,444 2
S. Juan de los Remedios.	2,546 5	..	7,280 7	..	940	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	8,290 7
Nuevitas.....	123,815 6 1/2	..	11,279 4	..	162,536 4	5,588 2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	181,520 5
Gibara.....	15,252 2 1/2	..	44,724 6	..	55,505 6	6,652 6	..	..	..	..	..	..	..	..	..	217,562 1
Baracoa.....	401,738 2	..	147,502	..	298,884 4	1,622	..	..	..	..	..	..	..	..	..	45,075 2
Cuba.....	51,520 5	..	15,912 5	..	56,916 5	5,770,520 5 1/2	596,778 6 1/2	..	18,218	119,851 2	..	..	..	..	..	5,211,057 5 1/2
Manzanillo.....	182 2	..	45,592 2	..	50,645 2 1/2	15,559 5 1/2	7,190 4	..	457 2	..	..	..	..	..	..	151,866 1/2
Santa Cruz.....	..	..	6,572	..	2,668 7	10,870	..	..	..	..	..	..	..	..	..	49,584 6
Santi-Espiritu.....	219,586 4	..	57,694	..	545,794 1/2	95,545 2 1/2	..	..	..	129,961 2 1/2	..	..	..	..	..	10,910 7
Trinidad.....	19775	..	..	..	315,440 7	175,042 6	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1,046,481 1 1/2
Cienfuegos.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	506,256 5
Totales.....	5,475,650 6 1/2	2,987,745 1	2,044,441 4	57,219 7 1/2	5,680,759 6	6,749,158 4 1/2	908,605 4	239,192 7	474,571 5 1/2	2,122,057 5	11,686	56,235	856,479 7	108,544 4	214,597 1	25,941,785 5

El *Album pintoresco universal* no reconoce rival en España tocante al género de las láminas, en que abundará excesivamente y mas que ninguna de cuantas obras semejantes se hayan publicado. Pero aunque en su mayor parte se deben á los mas famosos artistas extranjeros, convencido el editor de que al genio nacional solo le faltan proteccion y estímulo, confiará las que representan vistas de España á los artistas españoles que mas desuellan en este particular. Las insertas en la muestra, que acompaña, darán una idea, aunque débil, de la finura, perfeccion y riqueza que en todas encontrará hasta el menos inteligente.

El *Album pintoresco universal* puede mirarse como una coleccion de los mejores artículos de los célebres *Magasin pittoresque*, *Musée des familles*, *Magasin universel* &c. que con tanto aplauso de toda la Europa se publican en Paris.

Para que el público se convenza de que esta obra es fruto de un proyecto maduro y tiempo hace premeditado, el editor se cree obligado á anunciar que mantiene no interrumpidas relaciones con los de las citadas obras de Paris, particularmente con los del *Magasin universel*, que le vendieron la propiedad exclusiva de todos los clichés que han servido y vayan sirviendo para la ilustracion de su obra, y de los cuales los publicados obran ya en poder del editor, quien á fin de evitar las interrupciones que se experimentan en empresas de esta clase, tiene ya pronto y concluido todo lo necesario para la publicacion de un tomo, asi en lo tocante á la redaccion, como á la parte tipográfica.

Todas las naciones mas civilizadas han reconocido la necesidad y utilidad de las obras á esta semejantes; y mientras allí se multiplican prodigiosamente sus ediciones, mientras sin número de ejemplares llevan el saber y la civilizacion á todos los puntos y á todas las familias, no cree el editor que la España cierre los ojos al mérito de este *Album*, cuyo principal objeto es mejorar el bien estar general por medio de la instruccion, y proporcionando goce tranquilos, útiles y puros, evitar la ociosidad y las distracciones viciosas que desgraciadamente van minando el edificio social, destruyen las creencias y corrompen las costumbres.

Condiciones de la suscripcion.

El *Album pintoresco universal* se publica por cuadernos de 24 páginas á dos columnas, y adornadas con numerosas láminas repartidas por el contenido.

Saldrá á luz cada cuaderno de 15 en 15 dia por ahora, reservándose el editor la facultad de darlo cada semana.

A pesar de los crecidos desembolsos que ha acarreado y acarrea esta obra al editor, deseando que sea una publicacion popular y al alcance de todas las posibilidades, fija el precio de cada cuaderno á 4 rs. en Barcelona, y 5 en el resto de España, remitiéndose por el correo franco de porte.

El primero salió el 1º de Julio, y está de manifiesto en todos los puntos de suscripcion para los Sres. que deseen enterarse del mérito de tan recomendable obra.

Los señores que gusten suscribirse, en el acto de verificarlo adelantarán el precio del primer cuaderno, y se servirán dejar nota de su habitacion.

Cada 15 cuadernos formarán tomo con magnificas cubiertas grabadas en boj; pero las materias se dispondrán de manera que cada tomo pueda ir por separado, sin que el uno sea menester para la inteligencia del otro.

Puntos de suscripcion.

Barcelona, librería de Francisco Oliva, editor, calle de la Platería, núm. 8. Madrid: Cuesta, viuda de Razola, librería europea, Boix. Y en las principales librerías y administraciones de correos del Reino.

Materias contenidas en la entrega primera.

Noticia biográfica de la bella Cleopatra, soberana del Asia: sus amores con Marco Antonio, é infausto fin de esta Reina. ( lám. )

Melusina: historia sacada de las crónicas del Poitou y de los archivos de la casa de Lusignan. ( lám. )

España-Segovia: su fundador, descripcion de su célebre acueducto romano, edificios, catedral &c. ( lám. )

Tarsis: su fundacion, entrevista de Marco Antonio y de Cleopatra, raro ejemplo de prodigalidad, patria de San Pablo, el Ciduo. ( lám. )

Verona: su descripcion, edificios, sepulcro de Julieta y Romeo, congreso de 1822 contra la libertad, insurreccion contra los franceses en 7797. ( lám. )

Museo del Louvre: vida del pintor español Murillo, su cuadro de la Asuncion de Ntra. Sra., escuela española, idem sevillana. ( lám. )

Boro Bador: magnífico y original templo de Boudha, aventuras de Jumsaya y de su hija, y desastrado fin de ambos. ( lám. )

Historia natural: el Picotero de Bohemia, descripcion y hábitos de este pájaro, anécdota curiosa. ( lám. )

Lesueur: su biografía, sus obras de pintura, rivalidades, su retiro en la Cartuja, cuadros de la vida de S. Bruno &c. ( lám. )

Malta: descripcion, usos y costumbres de sus habitantes, relaciones comerciales de esta isla &c. ( lám. )

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

1º Brillante sinfonia.

2º Ultima representacion de la comedia de gracioso, nueva, en tres actos, arreglada al teatro español, titulada

EL HEROE POR FUERZA,

en la que desempeñará el principal papel el primer actor D. Antonio de Guzman.

3º Zapateado bailado por las señoras Castillo y Lopez y el Sr. Casas.

4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

El drama nuevo original, en cinco actos, titulado

LOS DOS CERRAJEROS.

Terminando con un Poparrí de bailes nacionales.